

De otro tiempo. 192

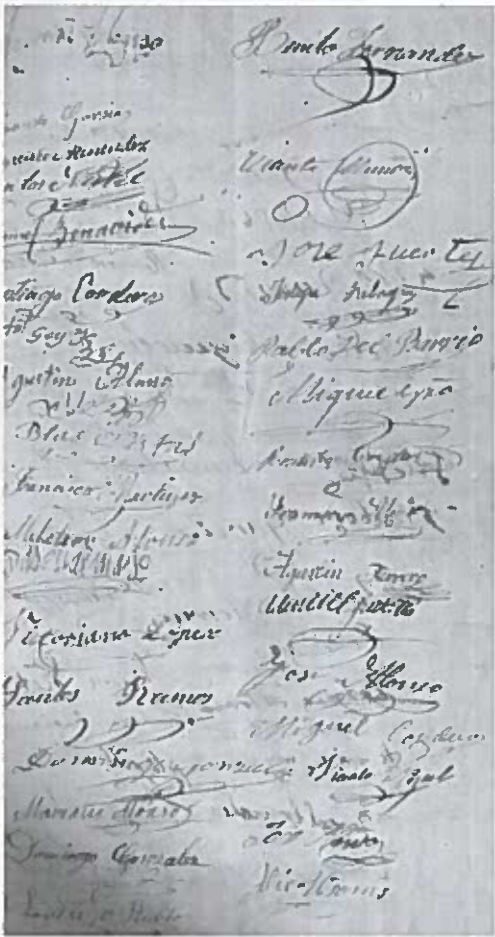
Rectivía quiere su independencia parroquial

Miguel Á. GONZÁLEZ GARCÍA

El barrio de Rectivía, (via recta) que orientaba el camino de tantos peregrinos al salir de Astorga por Puerta Obispo, ha tenido siempre conciencia de su personalidad, conformando una comunidad de vecinos dedicados en el pasado muchos de ellos a la agricultura, con una iglesia que de algún modo servía de aglutinante devocional en torno al patrono San Pedro, y a una devoción antigua a Nuestra Señora de las Candelas que ha sido uno de los elementos de su personalidad. Por ello tuvo siempre el deseo de gozar de una autonomía en el terreno parroquial que no se hizo plena hasta tiempos relativamente modernos ya que por lo general estuvo el territorio de Rectivía sometido a la jurisdicción parroquial de Santa Marta, ya sea como territorio agregado o como coadjutoria. En un artículo anterior (EL FARO ASTORGANO Nº 10895. Astorga 26 octubre 2025) traté del momento en el que en el año 1942 Rectivía adquiría una relativa independencia de Santa Marta. Un momento anterior es el que nos documenta que 50 años antes ya los vecinos de Rectivía oficialmente pedían una autonomía sino total, al menos como vicariato filial de Santa Marta que les permitiera tomar decisiones y organizarse. El Obispo Grau proyectó un arreglo parroquial que la muerte le impidió formalizar siendo su sucesor el Padre Vicente Salgado quien lo reflejará en un Nomenclátor editado en 1901. Es en este contexto en el que se produce este intento de dar al barrio de Rectivía cierta autonomía eclesiástica aunque de modo infructuoso. Los folios con la petición y las muchas firmas que la avalaban se conserva en caja 3311 del Archivo Diocesano. Se dan razones que son también de interés para conocer la sociología y la vida del barrio entonces.

La instancia

Va dirigida al Obispo de Astorga, escrita a mano con caligrafía esmerada pero no de pendolista, creo que merece transcribirse como un documento hermoso de la historia del barrio: "El alcalde de Barrio el vecinos de Rectivía extramuros de esta ciudad, que suscriben, por si y en nombre de los demás vecinos del expresado barrio, a V.S.I atenta y respetuosamente exponen: Que en dicho arrabal existe la antigua Iglesia de San Pedro, única en esta localidad bajo la



Firmas de Rectivía

advocación del Principe de los Apóstoles en cuya iglesia se hallan fundadas las también antiguas cofradías de San Pedro y las Candelas, que entre otros piadosos ejercicios tienen la obligación de acompañar al entierro de los cadáveres de los hermanos difuntos. El crecido vecindario del repetido arrabal, su distancia de la Iglesia parroquial de Santa Marta, a la que pertenece, la circunstancia de hallarse fuera de los muros de la ciu-

dad constituyendo una población agrupada e independiente, hacen muy conveniente si no necesario, el que la referida Iglesia se eleve a vicariato anejo a la citada parroquia, de que puede ser filial con la pila bautismal y libros correspondientes, pues aun cuando actualmente el servicio parroquial se presta por un señor coadjutor del párroco de Santa Marta, entienden los que suscriben y salvo mejor acuerdo de V.E.I que no es lo suficiente para el desarrollo de la población actualmente y para el que le espera en lo venidero. Cuenta hoy este barrio de 175 a 180 vecinos y como V.E.I, sabe se halla en construcción en él un asilo para ancianos desvalidos que por más que haya de tener servicio propio, este será dependiente de la parroquia en que se halle enclavado; y como el servicio de esta tiene que aumentar con la supresión de la de San Julián, según el arreglo parroquial se hace más necesario cada día el que pretende los exponentes. Por otra parte el culto de la Iglesia de San Pedro relativamente solemne con especial dignidad durante las novenas del Santo Patrono y de la Santísima Virgen en el misterio de la Purificación, no tiene más recursos que los de la Cofradía y como ésta en la actualidad no cuenta con fondos no puede sostener en absoluto dichos cultos, así como la reposición de ropas y objetos necesarios, a la que sin embargo prometen contribuir con las limosnas que del vecindario recaude y en la que sus recursos se lo permitan. Por todo lo manifestado y sin molestar mas su superior atención, pues no se le ocultan las poderosas razones de conveniencia, cuando no acaso de necesidad de su petición.

Suplican a V.E.I se digne erigir la Iglesia de San Pedro del barrio de Rectivía en vicariato filial y dependiente de la parroquia de

Santa Marta de esta ciudad, con los derechos y obligaciones correspondientes, a cuyo señalado favor vivirán siempre agradecidos estos vecinos. Astorga 28 de marzo de 1892". Comienza firmando el alcalde de barrio Manuel Silva y luego siguen decenas de firmas, todos varones del barrio que sabían escribir aunque algunos deficientemente firman. Firmas que son un precioso testimonio de aquellos hombres buenos y generosos que buscaban lo mejor para su humilde territorio.

